

LA OROTAVA

ANUNCIO

1589

132921

Por el presente se hace público para el general conocimiento que:

PRIMERO. Por Resolución de la Concejalía - Delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias de 5 de mayo de 2022 (Número 2022-3486), se aprueba el Padrón Fiscal, correspondientes al ejercicio 2022:

- Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

SEGUNDO. Dicho padrón se expondrán al público en el **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS** de este Excmo. Ayuntamiento, por el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por las personas que se consideren afectadas y contra las mismas pueda formularse el Recurso de Reposición a que se refiere el artículo 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. Se establece un plazo de cobranza en periodo voluntario no inferior a **DOS MESES**, cuya iniciación y terminación de los plazos será objeto de difusión pública por el Organismo encargado de la Gestión Recaudatoria, en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que así lo adviertan.

La Orotava, a once de mayo de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DELEGADO, Felipe David Benítez Pérez.

LOS REALEJOS

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

1590

125970

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUB-SO-R6 “LOS BARROS”, LOS REALEJOS.

Mediante Resolución número 2022/10, de fecha 13 de abril de 2022, por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se ha adoptado el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva recoge lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente Proyecto de Urbanización del SUB-SO-R6 “Los Barros”, término municipal de Los Realejos, promovido por la Junta de Compensación SUB-SO-R6 “Los Barros”.

SEGUNDO. Acordar la apertura del trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación, y publicar en el página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Los Realejos y de la Corporación municipal por plazo de **VEINTE DÍAS**.

El proyecto de urbanización estará de manifiesto en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

TERCERO. Requerir los informes correspondientes al Instituto Astrofísico de Canarias, Consejo Insular de

Aguas de Tenerife, Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias, Dirección General de Infraestructura Viaria del Gobierno de Canarias, Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje del Cabildo Insular de Tenerife, Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos (REALSERV) y Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos (AQUARE).

CUARTO. Notificar la presente resolución a la Junta de Compensación del SUB-SO-R6, "Los Barros".

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, previa solicitud de cita previa en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Realejos y formular en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas. Así mismo se podrá consultar en el portal web oficial de este ayuntamiento.

Los Realejos, a veinte de abril de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Manuel Domínguez González.

LA SECRETARIA, María José González Hernández.

PUERTO DE LA CRUZ

ANUNCIO

1591

134078

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2022, acordó la aprobación de la Modificación conceptual de la plantilla del personal laboral correspondiente al ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión de lo dispuesto en el artículo 177.2 del mismo texto, se somete el expediente a exposición pública por QUINCE DÍAS, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puerto de la Cruz, a trece de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Marco Antonio González Mesa.

ANUNCIO

1592

134364

Por Decreto de esta Alcaldía número 2022-2069, de fecha 13 de mayo de 2022 se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Rectificar el Decreto de la Alcaldía número 2022-1897 de 29 de abril de 2022, de modo que el apartado Primero de la parte resolutive del mismo quede redactado de la siguiente forma:

Donde dice:

PRIMERO. Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para la cobertura de 14 plazas de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local por el turno de acceso libre y mediante el sistema de oposición, en los siguientes términos: